



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **5292** M.S.-
RU N° 2.468.626

PARANA, **30 DIC 2020**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el COMITÉ DE GESTION DE CAMPAÑA DE VACUNACION, procedió a la adquisición urgente de Mascaras Respiratorias con kit de filtros para protección respiratoria por estrés por frío, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° . DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID - 19) y Resolución N° 4693/20 MS; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota que fundamenta la compra, destacando que las máscaras respiratorias con kit de filtros son imprescindible como medida de bioseguridad para el personal que trabajará en la Cámara de Almacenamiento de las Vacunas dado que la temperatura de la misma es alrededor de -20°, y esta mascara es necesaria para impedir los riesgos por inhalación de frío extremo;

Que a fs. 03 obra Factura "B" N° 0038-00060152 de fecha 27/01/21 de la firma "FERRENET CMS S.A." por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 49.632,61);

Que a fs. 05 obra Acta de Aprobación de Materiales confeccionado por la DIVISION ALMACENES – DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO;

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo han informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción – Libre Elección por Negociación Directa en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 – T.O según Decreto N.º 404/95 MEOSP - Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) – Punto 9º) y Decreto 795/96 MEOSP.- Artículos 134º y 142º - Punto 10) – Decreto N° 1294/20 MEHF. – Decreto N° 368/20 GOB – prorrogado por Decretos N° 496/20 GOB – N° 521/20 - N° 602/20 GOB - N° 663/20 GOB y N° 728/20 GOB – DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE y ampliado por el Artículo 1° del Decreto N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado en el Artículo 11° del Decreto N° 368/20



Gobierno de Entre Ríos

5292

RESOLUCION N°
RU N° 2.468.626

M.S.-

GOB, prorrogado por Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS. – Decreto N° 1890/20 MS
– y Resolución N° 4693/20 MS;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa –Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa correspondientes a la adquisición de Máscaras Respiratorias con Kit de filtros para protección respiratoria por estrés por frío, necesarios para la protección del personal que estará asignado a la cámara de frío donde se almacenaran las vacunas que se utilizarán en la campaña de vacunación contra el COVID-19, encuadrado en el marco de la Emergencia Sanitaria (Artículo 1° . DECNU – 2020 – 260 – APN - PTE) (COVID - 19), Decreto N° 361/20 MS, Resolución N° 633/20 MS, entre el MINISTERIO DE SALUD y la Firma "FERRENET CMC S.A." – CUIT N° 30-70822530-0, por un importe de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 49.632,61), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del Presupuesto vigente;

DA 960 – C 1 – J 45 – SJ 00 – ENT 0000 - PG 30 – SP 00 – PY 00 – AC 02 – OB 00 – FI 3 – FU 20 – FF 14 – SF 5307 – I 2 – PR 9 - PA 9 – SP 0000 – DP 84 – UG 07.-

ARTICULO 3°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar la Orden de Pago y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "FERRENET CMC S.A." – CUIT N° 30-70822530-0, el importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 49.632,61), debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA de este MINISTERIO rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar y archivar.-
h.-